



PS/2965

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 JUN. 2026

VISTO: las actividades institucionales previstas en el marco de la participación de Uruguay en la Copa del Mundo FIFA 2026 en la ciudad de Miami de los Estados Unidos de América;

RESULTANDO: I) que desde la Secretaría Nacional del Deporte se ha pedido autorización para que el Secretario Nacional, Prof. Alejandro Pereda y la Subsecretaria Nacional, Lic. Gabriela Freire, asistan a las mencionadas actividades durante los días 14 y 18 de junio de 2026;

II) que la participación en dicha instancia reviste carácter institucional, en tanto permitirá acompañar las actividades vinculadas al primer partido de la Selección Uruguaya, así como mantener reuniones y espacios de intercambio con organismos y entidades del ámbito deportivo internacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás actores involucrados;

CONSIDERANDO: que se estima de interés la participación del Secretario Nacional del Deporte, Sr. Alejandro Pereda y la Subsecretaria Lic. Gabriela Freire, a efectos de que el país se encuentre debidamente representado;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N.º 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N.º 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.º 19.924 referida, Decretos N.º 401/991, de 5 de agosto de 1991, N.º 148/992 de 3 de abril de 1992, N.º 56/002 de 19 de febrero de 2002, N.º 07/009 de 2 de enero de 2009, N.º 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de

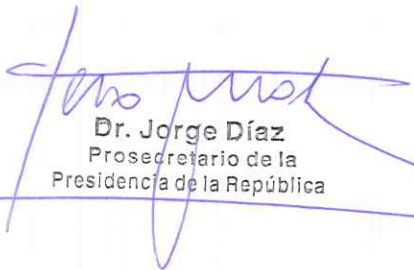
noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnanse en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Sr. Alejandro Pereda, y a la Subsecretaria Nacional del Deporte, Lic. Gabriela Freire, del 14 al 19 de junio de 2026, para participar en las actividades institucionales previstas en el marco de la participación de Uruguay en la Copa del Mundo FIFA 2026 a llevarse a cabo en la ciudad de Miami de los Estados Unidos de América.
- 2) Abónanse los costos de los pasajes aéreos correspondiente al trayecto Montevideo – Miami – Montevideo, por un monto total de U\$S 2574 (dólares estadounidenses dos mil quinientos setenta y cuatro).
- 3) Abónase por concepto de Seguro de Viaje del Banco de Seguros del Estado la suma de U\$S 42,74 (dólares estadounidenses cuarenta y dos con 74/00).
- 4) Otórgase por concepto de viáticos, la suma de U\$S 1564,80 (dólares estadounidenses mil quinientos sesenta y cuatro con 80/100) a cada uno de los representantes, correspondiente a cuatro (4) días al 100% y dos (2) al 40% en la ciudad de Miami. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de enero de 2026, en el período de la Misión.
- 5) Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232,235 y 269, Programa 481, financiación 1.1 “Rentas Generales” del Inciso 02 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.
- 6) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.
- 7) Comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República